



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 26200226

Cve. Crédito 5326000814

Expediente 4, 5, 6

R.F.C. CADR9204217K7

052104



NOMBRE: CANIZALES DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA
DOMICILIO: BLVD. IBERICO No. 389 / FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARIA RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD, C.P.: 25903
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0405/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 53 minutos, del día 28 del mes de Abril del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/04/2021, toda vez que el contribuyente CANIZALES DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CANIZALES DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE BLVD IBERICO No 389, COLONIA VILLAS DE SANTA MARIA RAMOS ARIZPE, C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 22 de abril de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326000814; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número trescientos ochenta y nueve; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de dos pisos pinta de color melón con ladrillo, tiene una puerta de madera color blanco, cuenta con tres ventanas sin protección, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero 6G96U2, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA de fecha 23 de abril de 2021; hace constar que, siendo las 15 horas y 30 minutos, procedió a tocar y fue atendido por una ventana de la cocina por una persona del sexo femenino quien no proporciono nombre y quien no mostro alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 40 años, complexión delgada, tez morena, cabello negro, ojos cafés, estatura aproximada de 1.60 centímetros; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente CANIZALEZ DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA, manifestando desconocer ya que su esposo compro la casa desde hace varios años, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo, se constituyó en el domicilio que se encuentra justo en frente de la calle en mención siendo una tienda de abarrotes y lo atendió una persona de sexo femenino quien dijo llamarse Irene y quien no mostro alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 50 años, complexión delgada, estatura aproximada de 1.68 centímetros; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente CANIZALEZ DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA, manifestando que la persona buscada vendió la casa y que actualmente viven otras persona, desconociendo la ubicación actual, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 27 de abril de 2021; hace constar que, siendo las 10 horas y 40 minutos, procedió a tocar y fue atendida por una persona de sexo femenino y quien no proporciono nombre o alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 40 años, complexión delgada, estatura aproximada de 1.60 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente CANIZALEZ DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA, comentando desconocer y que ellos tienen años viviendo en ese domicilio, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo, se constituyó en el domicilio que se encuentra justo en frente de la calle en mención siendo una tienda de abarrotes y lo atendió una persona de sexo femenino quien dijo llamarse Irene y quien no mostro alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 48 años, complexión delgada, estatura aproximada de 1.68 centímetros; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente CANIZALEZ DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA, comentándole que si vivió el contribuyente en ese domicilio pero que vendió la casa hace años y no sabe para dónde se fue, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con cero minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 23/04/2021, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 27/04/2021, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/04/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CANIZALES DIAZ RUBEN OSVALDO

GUADA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



Firma Electrónica

fT66D24UnZLhMVBCHAy8Skrkh4GmlIHQcFAIU8umehVEifODi2WhCDBWJ5KFI+8q1zVJCDGGQ2aAO9GBECG7JkUI9MRIPyTyAFW8H5r5W02pvPxAWIYHYJ5gPmskspRZdenueEdDTig8+xsvJmir7kobdt/tYLcSDTEI9gMLG8RlqKpJJ08rUF2Qc7EUOpH1AHx5vb2fzdv58VvsXmd1KXwA1i6Vlve2/qi1Mj6jbZINA8QUgcU3B/WWhUVGxJfvyL4MGzh5XWcmIFNsYHGE8fSXcHnaN8DTB6VdUEKOV.JpCm5yw0/KVeJ51SFQ2M+7hWBq1tg5xag5KfH7PzxJ6A==

Cadena Original

|5326000814|4|0|Apr 28 2021 2:53PM|ALEFRA/0405/2021|26|CADR9204217K7|CANIZALES DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 28 DE ABRIL DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

